



Factura: 002-002-000068858



20181701035P04774

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701035P04774						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CACAO PALMA Y TECA CAPALTEC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17923812820 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JULIO MIGUEL CALVOPIÑA YEPEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
250000.00							

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

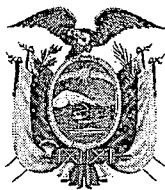
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



PB



N° TRAMITE: 84048-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 147875
07/11/18 08:40



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA N°: 2018-17-01-035-P04774

2

3

4

5

6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

7

8

9

10 COMPAÑÍA CACAO PALMA Y TECA CAPALTEC S.A.,
11 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO
12 MIGUEL CALVOPIÑA YEPEZ, EN SU CALIDAD DE
13 GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE
14 LEGAL.

15 CUANTÍA: U.S.D. 250.000,00

16 DI: 3 COPIAS

17

18 E.P.R.

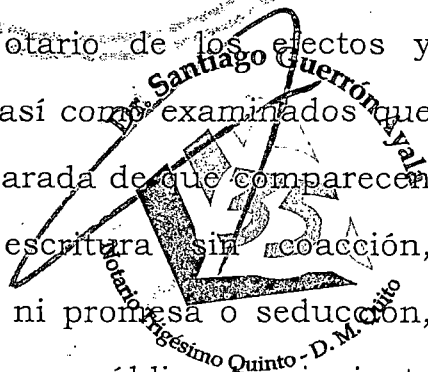
19

20 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
21 República del Ecuador, hoy día, catorce de septiembre
22 de dos mil dieciocho, ante mí, Doctor SANTIAGO
23 FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo
24 Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado
25 mediante acción de personal número UNO TRES
26 CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB),
27 de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la
28 señora Directora General del Consejo de la Judicatura;



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 comparece con plena capacidad, libertad y
2 conocimiento, a la celebración de la presente escritura,
3 el señor Julio Miguel Calvopiña Yépez, en su calidad de
4 Gerente General y representante Legal de la COMPAÑÍA
5 CACAO PALMA Y TECA CAPALTEC S.A., según consta
6 del nombramiento que se agrega como documento
7 habilitante y debidamente facultado por los accionistas
8 de la referida compañía según consta del Acta de la
9 Junta que también se agrega como documento
10 habilitante. El compareciente es mayor de edad, de
11 estado civil casado, legalmente capaz, con domicilio en
12 la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud
13 de haberme exhibido sus documentos de identificación
14 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por
15 mí agrego a esta escritura pública como documentos
16 habilitante, y quien al suscribir el presente instrumento
17 confiere su autorización expresa para la verificación de
18 su información y datos personales en el "Sistema
19 Nacional de Identificación Ciudadana" de la Dirección
20 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
21 cuyo documentos generados en línea, una vez impresos
22 se adjuntan como habilitantes. Advertido el
23 compareciente por mí el Notario de los efectos y
24 resultados de esta escritura, así como examinados que
25 fueron en forma aislada y separada de que comparecen
26 al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
27 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
28 me piden que eleve a escritura pública la siguiente





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
2 públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga
3 el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de
4 la COMPAÑÍA CACAO PALMA Y TECA CAPALTEC S.A.,
5 otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:
6 PRIMERA. INTERVINIENTE.- Comparece al
7 otorgamiento de la presente escritura, el señor Julio
8 Miguel Calvopiña Yépez, en su calidad de Gerente
9 General y representante Legal de la COMPAÑÍA CACAO
10 PALMA Y TECA CAPALTEC S.A., según consta del
11 nombramiento que se agrega como documento
12 habilitante y debidamente facultado por los accionistas
13 de la referida compañía según consta del Acta de la
14 Junta que también se agrega como documento
15 habilitante.- El compareciente es de nacionalidad
16 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
17 domiciliado en esta ciudad y cantón Quito D.M.,
18 plenamente capaz de contratar y obligarse.- SEGUNDA.
19 ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA CACAO PALMA Y
20 TECA CAPALTEC S.A., se constituyó mediante escritura
21 pública otorgada ante el Notario Primero del cantón
22 Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el dos de abril del
23 año dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro
24 Mercantil de la ciudad y cantón Quito, el veinte y uno
25 de mayo del dos mil doce, bajo el número 1624, tomo
26 ciento cuarenta y tres (143).- b) La Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión de
28 fecha once de septiembre del año dos mil dieciocho



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 (2018), por unanimidad del capital resolvió entre otros
2 puntos lo siguiente: 1. El aumento del capital social. 2.
3 La Reforma del Estatuto Social; y, 3. Autorizar al
4 Gerente General para que proceda a perfeccionar lo
5 acordado.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-
6 Expuestos estos antecedentes el señor Julio Miguel
7 Calvopiña Yépez, en su calidad de Gerente General y en
8 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Accionistas,
10 anteriormente descrita y que se anexa a la presente
11 como documento habilitante, declara: a) Que el capital
12 que actualmente es de cinco mil dólares de los Estados
13 Unidos de América (USD.\$ 5.000,00), se incrementa en
14 la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES
15 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
16 250.000,00) mediante la cuenta de compensación de
17 créditos y en la forma detallada en el Acta de Junta
18 antes indicada para llegar a la suma total de
19 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
21 255.000,00) dividido en doscientas cincuenta y cinco
22 mil acciones de un dólar americano cada una.- Los
23 demás accionistas renuncian expresamente al derecho
24 preferente de suscribir nuevas acciones en el presente
25 aumento de capital.- b) Que queda reformado el
26 Estatuto Social en los Artículos Quinto y Sexto,
27 referente al capital social y las acciones, en los
28 siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.-



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 El capital social es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y
2 CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMÉRICA (USD. \$ 255.000,00), dividido en doscientas
4 cincuenta y cinco mil (255.000) acciones de un valor
5 nominal de un dólar cada una.”.- “ARTÍCULO SEXTO.-
6 ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y
7 nominativas y estarán numeradas del número cero cero
8 cero cero cero uno (000001) a la doscientas cincuenta y
9 cinco mil (255.000). Cada acción da derecho a voto en
10 la Junta General, a participar en las utilidades y a los
11 demás derechos establecido en la Ley”.- c) Bajo
12 juramento el compareciente declara que el aumento de
13 capital y su integración, es correcto y se encuentra
14 registrado en los Libros Contables y Sociales de la
15 Compañía. d) Bajo el mismo juramento declara que su
16 representada no tiene obligaciones pendientes con el
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que la
18 Compañía a la presente fecha no tiene celebrado
19 contrato alguno con el Estado.- El cuadro de
20 integración de capital quedará conformado de la
21 siguiente manera:*****

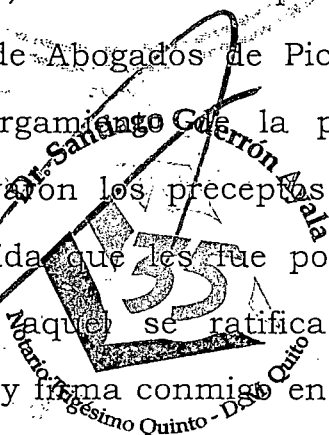
ACCIONISTA	CAPITAL	AUMENTO CAPITAL COMPENSACIÓN CRÉDITOS	CAPITAL ACTUAL
ANA MARGARITA ANDRADO AYORA	4.000,00	250.000,00	254.000,00
DELIA MARGARITA AYORA ARCOS	1.000,00	-----	1.000,00
TOTAL	5.000,00	250.000,00	255.000,00

27 CUARTA. MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- El
28 compareciente como abogado que patrocina la presente



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 minuta quedan expresamente facultados para solicitar
2 que el Notario Primero de este cantón Quito tome nota
3 del aumento de capital y reforma del Estatuto Social, al
4 margen de la constitución de la presente compañía. De
5 igual forma solicita que el señor Registrador Mercantil
6 de este cantón Quito, proceda con la respectiva
7 inscripción.- QUINTA.- HABILITANTES.- Quedan
8 agregados e insertados a la presente escritura, los
9 siguientes documentos: a) Copia de cédula, papeleta de
10 votación y nombramiento del Gerente General de la
11 compañía. b) Acta de Junta General Extraordinaria y
12 Universal de Accionistas de fecha once de septiembre
13 del dos mil dieciocho (2018). c) Certificado de
14 cumplimiento de obligaciones otorgado por la
15 Superintendencia de Compañías. d) Certificado de
16 cumplimiento de obligaciones patronales otorgado por
17 el IESS. e) RUC de la compañía.- Usted señor Notario,
18 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
19 perfecta validez de este instrumento." HASTA AQUÍ LA
20 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con
21 todo su valor legal, la misma que se halla firmada por
22 el Doctor Fernando Martínez, con matrícula profesional
23 número 1368 del Colegio de Abogados de Pichincha.
24 Para la celebración y otorgamiento de la presente
25 escritura pública se observaron los preceptos legales
26 que el caso requiere, y leída que les fue por mí el
27 Notario al compareciente, en la que se ratifica en la
28 aceptación de su contenido y firma con misa en unidad





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la
2 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

SR. JULIO MIGUEL CALVOPÍÑA YEPEZ

7

C.C. 1710240530

8

9

10

11

12

13

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

14

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

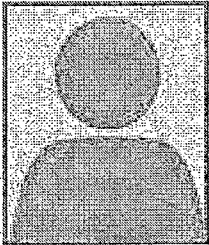
27

28





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710240530

Nombres del ciudadano: CALVOPINA YEPEZ JULIO MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONICA DEL CARMEN VERGARA A

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: MANUEL MESIAS CALVOPINA CASTILLO

Nombres de la madre: VICTORIA HERMINIA YEPEZ VITERI

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-155-54581



187-155-54581

[Firma manuscrita]
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

[Sello circular]
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tercero Quinto - D. M. Quito





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710240530

Nombre: CALVOPIÑA YEPEZ JULIO MIGUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carré de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-155-54592



184-155-54592

Dr. Santiago Guerrón Ayala





Factura: 002-002-000068857



20181701035C09498

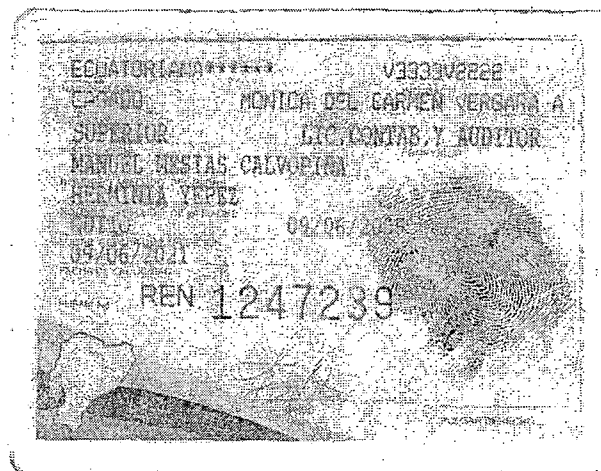
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C09498

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DE CEDULAS, CERTIFICADOS DE VOTACION, NOMBRAMIENTO, RUC y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:38).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 27 - 4 - 2018

No: 0039139

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Calvo Piña Yépez Julio Miguel

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

171024053-0

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 1 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quinto

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quinto

14 SEP 2018

30353

Quito a, 25 de abril de 2018

Señor:
JULIO MIGUEL CALVOPÍÑA YEPEZ
Ciudad. -

De mi consideración:

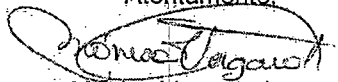
La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA CACAO PALMA Y TECA CAPALTEC S.A.**, reunida el día 25 de abril de 2018, eligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en la letra a) del Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos de la Compañía, le corresponde Representar a la compañía, legal, judicial y extrajudicialmente, y administrar la compañía, sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la ley y los referidos estatutos. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, le reemplazará al Presidente.

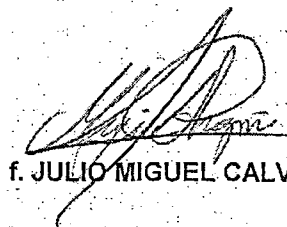
La **COMPAÑÍA CACAO PALMA Y TECA CAPALTEC S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 2 de Abril del 2012, ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de mayo del 2012, bajo el número 1624, Tomo 143.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales del caso.

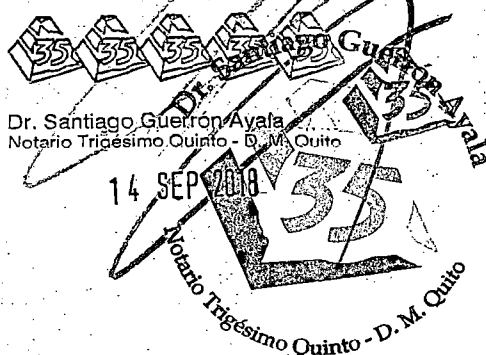
Atentamente,


Mónica Vergara Armas
SECRETARIO AD-HOC

ACTA DE ACEPTACION: Acepto el nombramiento de Gerente General de la **COMPAÑÍA CACAO PALMA Y TECA CAPALTEC S.A.** dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 171024053-0. Quito 25 de abril de 2018.


f. **JULIO MIGUEL CALVOPÍÑA YEPEZ**

En uso de la facultad concedida, por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 1 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito
14 SEP 2018
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30353



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	84709
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7350
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CACAO PALMA Y TECA CAPALTEC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CALVOPIÑA YEPEZ JULIO MIGUEL
IDENTIFICACIÓN	1710240530
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#: 1624 DEL 21/05/2012 NOT: 1 DEL 02/04/2012.- AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018

AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 1 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto D. M. Quito
14 SEP 2018
Notario Trigesimo Quinto D. M. Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792381282001
RAZÓN SOCIAL: CACAO PALMA Y TECA CAPALTEC S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CAPALTEC S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CALVOPINA YEPEZ JULIO MIGUEL
CONTADOR: CALVOPINA YEPEZ JULIO MIGUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/07/2012 FEC. CONSTITUCION: 21/05/2012
FEC. INSCRIPCION: 11/07/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/05/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE CACAO Y PALMA AFRICANA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: DE LOS EUCALIPTOS Número: OE4-26
Intersección: AV. DIEGO DE VASQUEZ Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE FABRICA TEXPAC Telefono Trabajo:
022806759 Telefono Trabajo: 022445980 Celular: 0994232732

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA

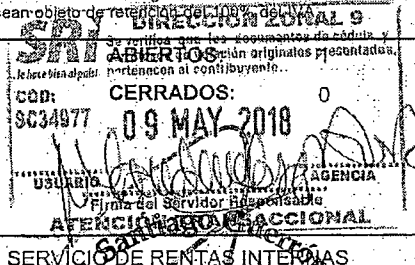
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaró que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: WFPQ080515

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 09/05/2018 15:45:17



SERVICIO DE RENTAS INTERIAS





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792381282001
RAZON SOCIAL: CACAO PALMA Y TECA CAPALTEC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	11/07/2012
NOMBRE COMERCIAL:	CAPALTEC S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CULTIVO DE CACAO Y PALMA AFRICANA.

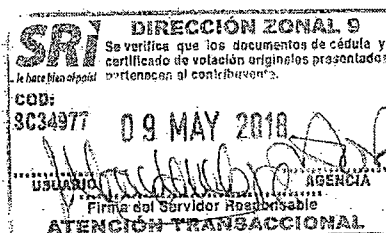
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: DE LOS EUCALIPTOS Número: OE4-26 Intersección: AV. DIEGO DE VASQUEZ Referencia: A UNA CUADRA DE FABRICA TEXPAC Telefono Trabajo: 022806759 Telefono Trabajo: 022445980 Celular: 0994232732

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 1 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuere exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala, 
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

14 SEP 2018



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: WFPQ080515

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 09/05/2018 15:45:17

Página 2 de 2

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

CACAO PALMA Y TECA CAPALTEC S.A.

SECTOR:

SOCIETARIO



MERCADO DE VALORES



SEGUROS



NÚMERO DE EXPEDIENTE:

147875

DOMICILIO:

QUITO

RUC:

1792381282001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

CALVOPIÑA YEPEZ JULIO MIGUEL;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 5.000.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

21/05/2062

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN:

12/09/2018 14:55:33

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal/web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



Notario Segundo Quinto - 0MLZ5510002

Dr. Santiago Guerrón Ayala



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CALVOPÍÑA YEPEZ JULIO MIGUEL, representante legal de la empresa CACAO PALMA Y TECA CAPALTEC S.A. con RUC Nro. 1792381282001 y dirección EL ROCIO. DE LOS EUCALIPTOS OE4-26 AV. DIEGO DE VASQUEZ. OE4-26. DE LOS CIRUELOS. PARQUE., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Emitido el 12 de septiembre de 2018

Validez del Certificado 30 días

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CACAO PALMA Y
TECA CAPALTEC S.A**

En la ciudad de Quito a los once días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, a las diez horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle de los Eucaliptos OE4-26 de esta ciudad de Quito, comparecen los siguientes accionistas de la compañía:

ANA MARGARITA ANDRADE AYORA, la misma que para el presente acto está representada por su Apoderado señor Miguel Vicente Andrade Romoleroux, y la señora MARGARITA AYORA ARCOS, todos ellos accionistas de la compañía CACAO PALMA Y TECA CAPALTEC S.A., que en esa calidad han suscrito y pagado la totalidad del capital de la sociedad conforme el siguiente detalle: **a)** ANA MARGARITA ANDRADE AYORA, por intermedio de su apoderado señor Miguel Andrade Romoleroux ha suscrito y pagado Cuatro mil acciones (4.000) de un dólar cada una (USD \$ 1), esto es la cantidad de Cuatro mil Dólares (USD \$ 4.000,00) que corresponde al cien por ciento de su aporte; y, **b)** la señora Margarita Ayora Arcos que ha suscrito y pagado mil (1.000) acciones de un dólar (USD\$1,00) cada una, esto es, la suma de Un mil dólares, que corresponde al cien por ciento de su aporte.

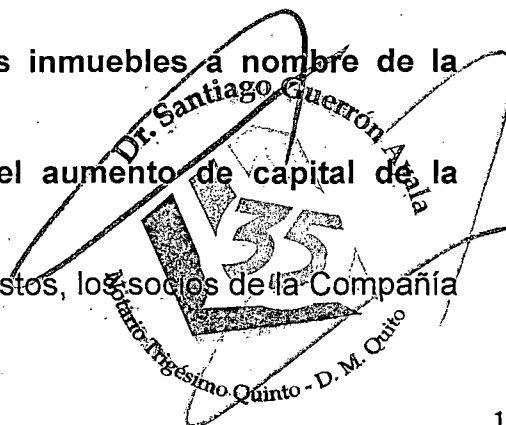
Preside la junta el señor Miguel Vicente Andrade Romoleroux en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Miguel Calvopiña Yépez.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General Universal de Accionistas, sin que haya sido necesaria la convocatoria, conforme lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y Art. Décimo Octavo de los Estatutos de la compañía, y dispone que se proceda a conocer el orden del día previamente acordado:

El Presidente dispone que se proceda a conocer el siguiente orden del día:

1. **Conocimiento de la compra de dos inmuebles a nombre de la compañía.**
2. **Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía.**

En conocimiento de los puntos propuestos, los socios de la Compañía aprueban el orden del día.



Conocimiento del Orden del Día:

Punto 1.- Conocimiento de la compra de dos inmuebles a nombre de la compañía.

Se procede a conocer el orden del día, y el señor Miguel Calvopiña informa que con fecha 08 de junio del presente año 2018, ha procedido a suscribir las escrituras de compraventa de dos inmuebles a nombre de la compañía. Estos inmuebles son los mismos que en forma previa se comprometieron a través de los respectivos contratos de promesa de compraventa suscritos con el señor Arturo Heberto Muschett Zambrano, apoderado de la señora Julia Andrea Paiva Soto, madre de los menores Carlos, Heinz y Mario Muschett Paiva, quienes quedaron como únicos herederos de todos los bienes que hubo adquirido el padre de dichos menores que en vida se llamó Carlos Javier Muschett Zambrano. Los bienes adquiridos son: un predio de 44.89 hectáreas y otro de 0,0741 hectáreas en el cual existe la construcción de una casa. Informa además que el precio pactado es el mismo que se hubo convenido en los contratos de promesa de compraventa, esto es: \$.230.000.00 por el predio mayor de 44.89 hectáreas y \$.20.000.00 por el predio de 0,0741 hectáreas. Para la adquisición y pago del precio de los referidos inmuebles, se ha utilizado el crédito que en favor de la compañía hubo otorgado la señora Ana Margarita Andrade Ayora, accionista mayoritaria de la empresa. Asimismo, informa que, el crédito antes señalado, ha sido registrado como una cuenta por pagar. También señala que las escrituras de compraventa antes referidas, han sido inscritas en el Registro de la Propiedad de Quindí con fecha 15 de junio del presente año 2018.

Resolución: en conocimiento de la información que formula el señor Gerente General, y luego de la correspondiente deliberación, la Junta avoca conocimiento de dicha información y resuelve: Solicitar al señor Gerente que haga los correspondientes asientos contables a fin de que los inmuebles adquiridos en venta se registren como parte del patrimonio de la compañía.

Punto 2.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía.

En esta parte, toma la palabra Miguel Andrade Romoleroux, y lo hace como apoderado de la señora Ana Margarita Andrade Ayora. Expresa que, por decisión de su poderdante, informa a la compañía que es decisión de la señora Ana Margarita Andrade Ayora, capitalizar en la compañía el crédito otorgado para la compra de los inmuebles referidos en el punto uno del presente orden del día, para lo cual, solicita que, siendo esa su decisión, se proceda al aumento de capital de la empresa, en el monto del crédito otorgado, esto es, en \$.250.000.00, bajo el mecanismo de compensación de créditos, pues, es de su conocimiento que, por el momento la compañía no cuenta con la

liquidez suficiente como para cubrir el pago de dicho crédito. Visto lo anterior, solicita que se procesa con el trámite respectivo para ese propósito, cumplido el citado trámite se emitirá el título accionario correspondiente.

Resolución: en conocimiento de lo expuesto, la Junta General, en ejercicio de la facultad que le otorga la Ley y la letra a) del Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la compañía, resuelve aumentar el capital de la empresa en un monto de \$.250.000.00, bajo el mecanismo de compensación de créditos, particular este que deberá constar en la contabilidad de la compañía. Para cumplir con ese propósito, se procederá a realizar el respectivo trámite legal a fin de que dicho aumento de capital quede debidamente formalizado y registrado. Para esto último, se encarga al señor Gerente General proceda a realizar los trámites legales que correspondan ante las autoridades correspondientes y hacer el registro correspondiente en los libros contables de la compañía.- Se deja establecido que todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-

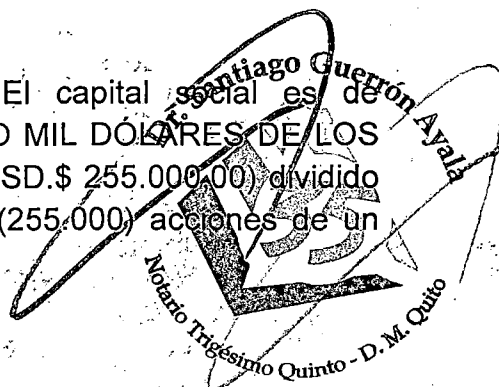
Los demás accionistas renuncian al derecho preferente de aumentar el capital, en proporción a sus acciones.-

A continuación se detalla en cuadro de integración de capital después del aumento de capital:

ACCIONISTAS	Capital anterior \$.	Aumento de Capital compensación de créditos	Capital Actual \$.	No. acciones
Ana Margarita Andrade Ayora	4.000,00	250.000,00	254.000,00	254.000
Margarita Ayora Arcos	1.000,00	-----	1.000,00	1.000
Total	5.000,00	250.000,00	255.000,00	255.000

- a) Se reforma el Artículo Quinto y Artículo Sexto del Estatuto Social, lo que en adelante dirán:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 255.000.00) dividido en doscientas cincuenta y cinco mil (255.000) acciones de un valor nominal de un dólar cada una.-"

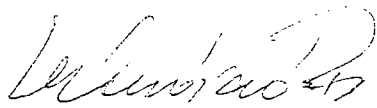


"ARTÍCULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número cero cero cero cero cero uno (000001) a la doscientos cincuenta y cinco mil (255.000) inclusive. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en la utilidades y a los demás derechos, establecidos en la Ley.".-

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General de Accionistas concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el Acta es leída por la secretaria, y aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes.

A las once horas treinta se levanta la sesión.

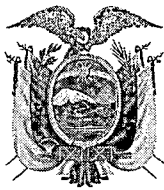


Miguel Vicente Andrade Romoleroux
PRESIDENTE DE LA JUNTA
APODERADO DE LA ACCIONISTA



Miguel Calvopiña Yépez
SECRETARIO DE LA JUNTA



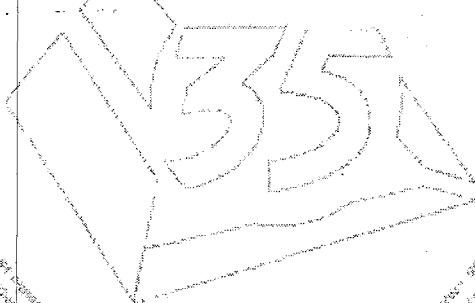
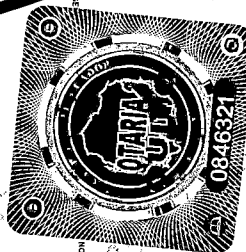


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA N°: 2018-17-01-035-P04774
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta
3 TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE
4 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS COMPAÑÍA
5 CACAO PALMA Y TECA CAPALTEC S.A., DEBIDAMENTE
6 REPRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO MIGUEL
7 CALVOPÍÑA YEPEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE
8 GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL,
9 debidamente sellada y firmada, en Quito, a catorce de
10 septiembre del dos mil dieciocho.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-004-000068574

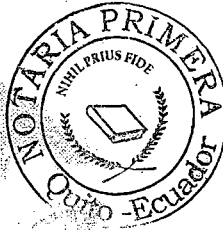


20181701001002294

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001002294



MATRIZ	
FECHA:	1 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3165

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CALVOPINA YEPEZ JULIO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710240530
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04774

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 11800-DP17-2018-VS

100

100



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

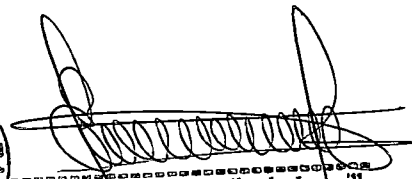


RAZON: Tomé nota del presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA denominada: CACAO PALMA Y TECA CAPALTEC S.A., celebrada en esta notaría, el dos de abril del dos mil doce. -



Quito, primero de octubre del dos mil dieciocho. -




Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 75074



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	120451
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5562
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710240530	CALVOPIÑA YEPEZ JULIO MIGUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /14/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CACAO PALMA Y TECA CAPALTEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1624 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/05/2012.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

